



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR V
Página 1 de 9
10/01/2023 12:49:15

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

OBJETO GENERAL ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS:
LABORATORIO DE SUELOS
- UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INGENIERO AGRONOMO. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$ 4.648.369. ENERO 12 - MARZO 12 DE 2023.
- UNA (1) ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.388.675. ENERO 12 A 31 MAYO DE 2023.
- TRES (3) TÉCNICO- ANALISTAS DE LABORATORIO. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.937.383. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADORA DE CALIDAD. MEDIO TIEMPO. SALARIO BÁSICO \$2.774.234. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UN (1) TÉCNICO - ANALISTA DE LABORATORIO. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.219.505. ENERO 12 A MAO 31 DE 2023.
- UNA (1) OPERARIA CALIFICADA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.493.118. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
ÁREA CURRICULAR EN BIOTECNOLOGÍA.
- UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ASESORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) TECNOLÓGA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
ÁREA CURRICULAR EN MATEMÁTICAS.
- UNA (1) ASISTENTE TÉCNICA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
ÁREA CURRICULAR EN ESTADÍSTICA.
- UNA (1) ASISTENTE TÉCNICA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. SALARIO BÁSICO. \$3.551.208. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
ÁREA CURRICULAR EN FÍSICA.
- UNA (1) SECRETARIA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.074.969. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
DECANATURA.
- UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO. APOYO A LA UNIDAD DE GESTÓN ADMINISTRATIVA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$4.364.756. MARZO 1 A MAYO 31 DE 2023.
- DOS (2) PROFESIONALES. APOYO A LA VICEDECANTARUA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.848.918. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023..
- UN (1) PROFESIONAL. APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO A MAYO 31 DE 2023.
- UN (1) PROFESIONAL. APOYO AL ÁREA CURRICULAR EN MATEMÁTICAS. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) SECRETARIA I. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.774.382. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.774.382. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- DOS (2) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.774.382. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023..
- UN (1) CONDUCTOR. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$ 2.774.382. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) SECREARIA PARA LA VICEDECANTURA DE BIENESTAR. MEDIO TIEMPO. SALARIO BÁSICO \$1.837.404. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) SECRETARÍA PARA LA SECRETARÍA ACADÉMICA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.774.382. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL
- UNA (1) PROFESIONAL DE LABORATORIO II. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.837.500. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA.
- UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO I. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$6.107.435. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) ASISTENTE. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$4.439.011. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO II. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.551.208. ENERO 12 MAYO 31 DE 2023.
- UNA (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$3.107.307. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
CENTRO APICOLA.
- UNA (1) TÉCNICA OPERATIVA. TIEMPO COMPLETO. SALARIO BÁSICO \$2.220.004. ENERO 12 A MAYO 31 DE 2023.
INCLUYE \$10.000.000, PARA PAGO DE HORAS EXTRAS Y VIÁTICOS DEL CONDUCTOR.

ANEXOS SOL, SOL CDP, CDP 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, INVITACIÓN, PROPUESTA, CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, RUT, CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO PAZ Y SALVO DE APORTE, TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, COCONSULTA DE ANTCEDENTES ENERO 6/20233.

VALOR SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SIETE PESOS M/CTE *** (\$790,381,007) , MÁS \$3,161,524 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR BOLIVAR VARELA CLAUDIA PATRICIA - 43723618

CLÁUSULAS
IDENTIFICACION DE LAS PARTES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS MEDELLIN
Nit: 89999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR V
Página 2 de 9
10/01/2023 12:49:15

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: MAURICIO ANDRÉS OSORIO LEMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 75.081.065, EXPEDIDA EN MANIZALES, QUIEN EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CARGO PARA EL CUAL FUE DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NO. 53 DE 2020, POSESIONADO SEGÚN ACTA NO. 127 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES), EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, , NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS. NIT. 811.003.209.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- DESARROLLAR LAS GESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS, GARANTIZANDO LA LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CALIDADES TÉCNICAS O PROFESIONALES Y LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA QUE SE REQUIERAN.
- GESTIONAR Y REALIZAR LAS CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA Y LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PACTADOS CONTRACTUALMENTE.
- UTILIZAR LOS RECURSOS RECIBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS.
- CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LAS LEYES O REGLAMENTOS VIGENTES CONTEMPLAN RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES OBJETO DEL MISMO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO.
- INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- APORTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS.
- DESARROLLAR LAS GESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS.
- LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE POR NATURALEZA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LE CORRESPONDAN Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDIARIO, A PARTIR DEL 12 DE ENERO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES A 15 DÍAS DE FACTURA. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR V
Página 3 de 9
10/01/2023 12:49:15

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

CADUCIDAD

CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR VARELA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN.PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LA JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR V
Página 4 de 9
10/01/2023 12:49:15

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISION ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARA LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTICULO 11 DE LA DECISION ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR V
Página 5 de 9
10/01/2023 12:49:15

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

OSE No. 1

INTERPRETACION UNILATERAL

DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

OSE No. 1

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACION DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2023 **Número** 15 **Acta** 0 **Fecha** 06/01/2023

Proyecto 309050039054-2023 - LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Area	Imputación	Recurso	Valor
301070602 LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	22,061,875.00
301070602 LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	88,248.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2023 **Número** 1

Tipo OSE **ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS** **Vigencia** 2023 **Número** 1 **Acta** 0 **Fecha** 09/01/2023

Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100301 POSGRADO EN BIOTECNOLOGIA (MAES)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	217,131.00
301100301 POSGRADO EN BIOTECNOLOGIA (MAES)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	54,282,869.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2023 **Número** 7

Tipo OSE **ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS** **Vigencia** 2023 **Número** 1 **Acta** 6 **Fecha** 09/01/2023

Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010108 MAESTRIA EN ENSEÑANZA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	37,204,847.00
301010108 MAESTRIA EN ENSEÑANZA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	148,819.00

OSE No. 1

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 2
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 1 Fecha 09/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301101101 POSGRADO EN MATEMATICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	27,169,127.00
301101101 POSGRADO EN MATEMATICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	108,677.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 10 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100301 POSGRADO EN BIOTECNOLOGIA (MAES)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	54,282,869.00
301100301 POSGRADO EN BIOTECNOLOGIA (MAES)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	217,131.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 13 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100601 MAESTRIA EN FISICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	23,505,976.00
301100601 MAESTRIA EN FISICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	94,024.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 6
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 5 Fecha 09/01/2023
Proyecto 309050039054-2023 - LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Area	Imputación	Recurso	Valor
301070602 LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	22,061,875.00
301070602 LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	88,248.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 16 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010108 MAESTRIA EN ENSEÑANZA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	37,204,847.00
301010108 MAESTRIA EN ENSEÑANZA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	148,819.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 18 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 309050039053-2023 - LABORATORIO DE SUELOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090801 LABORATORIO SUELOS	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	1,063,558.00
301090801 LABORATORIO SUELOS	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	265,889,376.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 3
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 2 Fecha 09/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301101301 POSGRADO EN ESTADISTICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	54,282,869.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR V
Página 8 de 9
10/01/2023 12:49:15

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

OSE No. 1

FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 3
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 2 Fecha 09/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301101301 POSGRADO EN ESTADISTICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	217,131.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 4
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 3 Fecha 09/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100601 MAESTRIA EN FISICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	23,505,976.00
301100601 MAESTRIA EN FISICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	94,024.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 8
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 7 Fecha 09/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010302 CENTRO APICOLA (CONVENIO APICOLA)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	18,326,693.00
301010302 CENTRO APICOLA (CONVENIO APICOLA)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	73,307.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 9
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 8 Fecha 09/01/2023
Proyecto 309050039053-2023 - LABORATORIO DE SUELOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090801 LABORATORIO SUELOS	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	265,889,376.00
301090801 LABORATORIO SUELOS	210400501020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	1,063,558.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 11 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301101101 POSGRADO EN MATEMATICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	27,169,127.00
301101101 POSGRADO EN MATEMATICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	108,677.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 14 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	812,749.00
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	84,470,124.00
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	203,187,251.00
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	337,880.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 17 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010302 CENTRO APICOLA (CONVENIO APICOLA)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	18,326,693.00
301010302 CENTRO APICOLA (CONVENIO APICOLA)	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	73,307.00

OSE No. 1

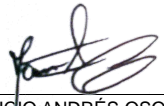
FECHA 09/01/2023
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140


REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2023 Número 5
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2023 Número 1 Acta 4 Fecha 09/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	203,187,251.00
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	84,470,124.00
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	21 RECURSOS DE CAPITAL	337,880.00
301010201 FONDO COMUN	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	812,749.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2023 Número 12 Acta 0 Fecha 06/01/2023
Proyecto 901010139051-2023 - GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301101301 POSGRADO EN ESTADISTICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	54,282,869.00
301101301 POSGRADO EN ESTADISTICA	210100202020805 Servicios de soporte	20 RECURSOS CORRIENTES	217,131.00


MAURICIO ANDRÉS OSORIO LEMA
Decano


CLAUDIA PATRICIA BOLÍVAR VARELA
Jefe Unidad de Gestión Administrativa


JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEG
Representante Legal